

I

00000 02

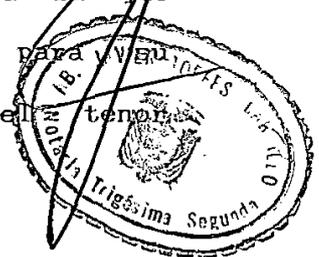
NO.

FUSION DE COMPANIAS Y REFORMA DE
 ESTATUTOS: LAS COMPANIAS
 "INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS
 SOCIEDAD ANONIMA Y TORRES
 INMOBILIARIA TOIN COMPANIA
 LIMITADA".-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Trigésimo Noveno Interino del Cantón, comparece el señor ALFREDO TORRES LOPEZ, de estado civil casado ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA y Gerente de la Compañía TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA, calidades que acredita con los documentos que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Fusión de Compañías y Reforma de Estatutos, a la que procede con amplia y entera libertad para el otorgamiento me presenta la minuta del tenor.

Sr. Eugenio S. Ramirez
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
 GUAYAQUIL

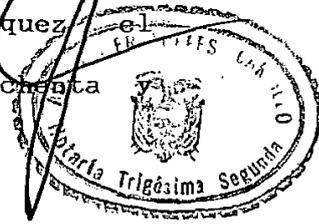


1 siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
2 incorporar en el Protocolo de Escrituras a su cargo,
3 una Fusión de Compañías y Reforma de Estatutos,
4 respectivamente, que se celebra de conformidad con
5 las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
6 Interviene en la celebración de la presente
7 escritura el señor ALFREDO TORRES LOPEZ, en su
8 calidad de Gerente General de INMAREGA INMOBILIARIA
9 MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA y Gerente de TORRES
10 INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA; además
11 debidamente autorizado por la Junta General de ambas
12 Compañías celebradas el veintidos y veintitres de
13 Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
14 respectivamente.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La
15 Compañía Absorbente TORRES INMOBILIARIA TOIN
16 COMPANIA LIMITADA, se constituyó por escritura
17 pública celebrada ante el Notario del Cantón Doctor
18 Carlos Quiñónez Velásquez el siete de Julio de mil
19 novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro
20 Mercantil el veinticuatro de Agosto de mil
21 novecientos setenta y ocho.- UNO) Por escritura
22 pública celebrada ante el Notario Abogado Eugenio
23 Ramírez Bohórquez el dos de Diciembre de mil
24 novecientos ochenta y ocho se aumentó el capital de
25 la Compañía, y se reformaron sus estatutos, por
26 Escritura inscrita en el Registro Mercantil el
27 dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta y
28 nueve.- Por escritura pública celebrada ante el

1 Notario Abogado Piero Aycart V., el ocho de
 2 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se
 3 reformaron el capital de la Compañía y se reformaron
 4 los Estatutos; escritura inscrita el siete de
 5 Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- La
 6 Compañía tiene un capital de TRES MILLONES DE SUCRES
 7 dividido en tres mil participaciones iguales,
 8 indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada
 9 una, suscritas y pagadas en su totalidad.- La Junta
 10 General de Socios de la Compañía TORRES INMOBILIARIA
 11 TOIN COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veintitres de
 12 Agosto de mil novecientos noventa y cinco resolvió
 13 aceptar la FUSION por absorción con la Compañía
 14 INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA y
 15 autorizó a su Representante Legal, Gerente, señor
 16 Alfredo Torres López, para que realice todas las
 17 gestiones administrativas, legales que se requieran
 18 para el perfeccionamiento de estos acuerdos.- DOS)
 19 La Compañía que va ser absorbida INMAREGA
 20 INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó
 21 por escritura pública celebrada ante el Notario de
 22 este Cantón, señor Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
 23 el dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta
 24 y uno e inscrita en el Registro Mercantil el tres de
 25 Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- Por
 26 escritura pública celebra ante el Notario del
 27 Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el
 28 veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta



Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez
 NOTARIO INGENIERO ROVERO
 GUAYASQUIL

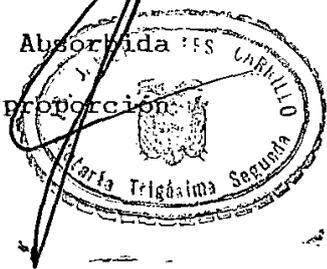


1 nueve se aumentó el capital de la Compañía y se
2 reformaron sus Estatutos.- El capital de la Compañía
3 es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil
4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
5 cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.- La
6 Junta General de Accionistas de INMAREGA
7 INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA celebrada el
8 veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y
9 cinco resolvió aceptar la absorción por parte de la
10 Compañía TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA
11 y autorizó a su representante legal, señor Alfredo
12 Torres López para que cumpla con todos los
13 requisitos administrativos legales, para el total
14 perfeccionamiento de estos acuerdos.- TERCERA:
15 DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor
16 Alfredo Torres López, por los derechos que
17 representa de las Compañías INMAREGA INMOBILIARIA
18 MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA y TORRES INMOBILIARIA TOIN
19 COMPANIA LIMITADA, formula las siguientes
20 declaraciones: UNO) La fusión de las compañías
21 MAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA que
22 será absorbida por TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA
23 LIMITADA en las formas y en los términos indicados
24 en las bases de esta operación, conocidas y
25 aprobadas por las respectivas Juntas Generales de
26 las mencionadas Compañías.- DOS) Que la Compañía
27 INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA, en
28 cumplimiento de lo resuelto por la respectiva Junta



General Extraordinaria de Accionistas para el
 efecto de la FUSION se disuelve sin que se opere la
 liquidación; declaratoria que se ampara en los
 artículos trescientos ochenta y dos y cuatrocientos
 dos de la Ley de Compañías.- TRES) Que la Compañía
 INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA
 traspasa en bloque su patrimonio a favor de TORRES
 INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA dos mil acciones
 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
 totalmente liberadas.- CUATRO) Que la Compañía
 TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA, asume
 por esta absorción y a perpetuidad todo el patrimo-
 nio activo y pasivo de la Compañía INMAREGA INMOBI-
 LIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA y por este hecho la
 responsabilidad propia de un liquidador respecto de
 sus acreedores.- CINCO) Que la Compañía INMAREGA
 INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA acompaña el
 balance final cortado al treinta y uno de Octubre del
 presente año.- SEIS) Que la Compañía TORRES
 INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA aumenta su capi-
 tal social y reforma sus Estatutos en los términos
 formas como esta establecido en el Acta de Junta
 General Extraordinaria de Socios celebrada el vein-
 titres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
 y que se adjunta para que se integre a esta escritu-
 ra.- SIETE) Que los socios de la Compañía Absorbida
 te, que son los mismos de la Compañía Absorbida
 recibirán un número de participaciones en proporción

As. Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
 GUAYAQUIL



1 a las actuales que poseen.- OCHO) Que los socios de
2 TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA que van a
3 recibir las acciones absorbidas y a suscribir las
4 nuevas participaciones a emitirse, son de nacio-
5 nalidad ecuatoriana. NUEVE) Que continuan vigentes
6 todos los contratos y compromisos contraídos por la
7 Compañía Absorbida INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS
8 SOCIEDAD ANONIMA que serán atendidos por la Compañía
9 Absorbente TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA
10 LIMITADA, como si esta los hubiese celebrado.- DIEZ)
11 Se acompañan las copias de las Actas de las Juntas
12 Generales de la Compañía INMAREGA INMOBILJARIA
13 MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA y de TORRES INMOBILIARIA
14 TOIN COMPANIA LIMITADA, celebradas el veintidos y
15 veititres de agosto de mil novecientos noventa y
16 cinco, respectivamente; así como los balances de las
17 Compañías que se fusionan cortados al treinta y uno de
18 Octubre del presente año.- ONCE) Descripción del
19 bien inmueble.- Se hace mención que el patrimonio de
20 la Compañía Absorbida INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS
21 SOCIEDAD ANONIMA se incluye el inmueble compuesto
22 de solar y villa de dos plantas, estructura de
23 hormigón, y cubierta de losa de hormigón, ubicado en
24 la Ciudadela Urdesa Bálsamos y Avenida Las Monjas de
25 esta ciudad, y que fue adquirido de la siguiente
26 manera: UNO.- Solar sigando con el número catorce A,
27 de la Manzana cuatro, ubicado en Urdesa, en la
28 Parroquia Urbana Tarqui, el mismo que tiene los



siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORESTE:
 Calle Bálamos, con veinte metros; POR EL SUROESTE:
 3 solar catorce B, con veinte metros; POR EL SURESTE:
 4 solar trece, con veinte metros; y, POR EL NOROESTE:
 5 Avenida Las Monjas, con veinte metros, con una
 6 superficie de cuatrocientos metros cuadrados.- El
 7 dominio del solar en referencia fue adquirido por la
 8 Compañía INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD
 9 ANONIMA por aporte al capital efectuado por los
 10 accionistas fundadores, en la Constitución de la
 11 Compañía según consta de la Escritura Pública
 12 autorizada por el Notario de este Cantón, doctor
 13 Gustavo Falconí Ledesma el dieciocho de Diciembre de
 14 mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el
 15 Registro Mercantil el tres de Mayo de mil
 16 novecientos ochenta y dos.- En ese solar se levanta
 17 parte de la edificación, estilo villa de dos plantas
 18 que fue adquirida, por Escritura de Entrega de Obra
 19 que hizo a su favor el Constructor señor Gustavo
 20 Franco del Mónaco, celebrada ante el Notario Cuarto
 21 del Cantón señor Doctor Juan de Dios Miño Diaz, el
 22 ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y
 23 ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad el
 24 trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y
 25 ocho.- El solar catorce B, de la manzana cuatro,
 26 Parroquia Urbana Tarqui, Ciudadela Urdesa (Bálamos
 27 quinientos trece y Avenida Las Monjas) con los
 28 siguientes linderos y dimensiones: POR EL

AN. Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
 GUAYASQUIL

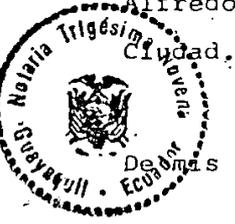


1 solar calorce A, con veinte metros; POR EL SUROESTE:
2 solar uno, con veinte metros; POR EL SURESTE: solar
3 trece, con veinte metros; y, POR EL NOROESTE:
4 Avenida Las Monjas, con veinte metros; lo que da una
5 superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- El
6 dominio del solar en referencia fue adquirido por la
7 Compañia INMOGELY INMOBILIARIA ANGELY SOCIEDAD
8 ANONIMA, por aporte al capital social declarado en
9 la Constitución de la Compañia, según consta de la
10 Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor
11 Gustavo Falconi Ledesma el dieciocho de Diciembre de
12 mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el
13 Registro de la Propiedad el veintiocho de Abril de
14 mil novecientos ochenta y dos.- Una parte de la
15 edificación que se levanta sobre ese solar fue
16 adquirida, por la escritura de Entrega de Obra que
17 hizo el señor Constructor Gustavo Franco del Mónaco,
18 celebrada ante el Notario Cuarto de este Cantón,
19 señor Doctor Juan de Dios Miño Díaz, el ocho de
20 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e
21 inscrita en el Registro de la Propiedad del trece de
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- La
23 Compañia absorbida adquiriò este bien por la fusión
24 que se operò con su anterior propietario INMOGELY
25 INMOBILIARIA ANGELY SOCIEDAD ANONIMA (Compañia
26 Absorbida), según consta de la escritura pública
27 celebrada ante el Notario del Cantón Abogado Eugenio
28 Ramirez Bohòrquez, el veintitres de Marzo de mil

00000 06



Alfredo Torres López



De las consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A./, en sesión celebrada el día de hoy/ resolvió reelegirlo a Ud., como Gerente General de la Compañía, y para un período de Cinco Años, en el ejercicio de sus funciones Ud., tendrá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía "INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el día 18 de diciembre de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 3 de mayo de 1982, de fojas 14.439 a fojas 14.479, número 2,998 y anotada bajo el número 7.962 del Repertorio.

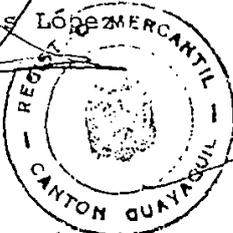
Muy atentamente,
Betty Cárdenas de Torres
Betty Cárdenas de Torres
Presidenta

Acepto el nombramiento que antecede y ofrezco fiel y legal cumplimiento.

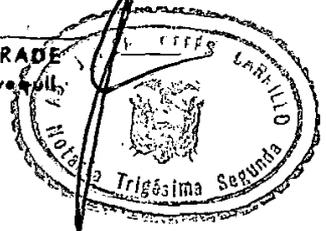
Guayaquil, octubre 3 de 1994.

Alfredo Torres López

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General, Folio(s) 487/10 Registro Mercantil No. 16709 Repertorio No. 34703. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Octubre de 1994



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Esta Fotocopia es Igual al Documento que se me Exhibió; el mismo que le fue Devuelto al Interesado Doy Fé:-
Guayaquil, 4 de Diciembre de 1995

Eugenio S. Ramirez B.
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



SI. AS. 180
AG. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

I



INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A. 00000 07
INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.995

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

BANCOS	
BANCO CONTINENTAL	1,222,820.00
CUENTAS POR COBRAR	4,001,653.00
PRESTAMOS A ACCIONISTA	(1,039,189.41)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4,185,283.59

ACTIVO NO CORRIENTE

ACTIVO FIJO

TIERRAS	
	3,344,871.00
EDIFICIO 76,934,154.21	
DEP. ACUM. EDIFICIO (23,125,152.71)	53,809,002.00
TOTAL ACTIVO FIJO	57,153,873.20

ACTIVO DIFERIDO

GASTOS DE CONSTITUCION	202,557.50
AMORTIZ. ACUM. Gtos. CONSTIT.	(202,557.50)
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	61,339,156.79

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	
15% PART. DE UTILIDADES	4,674,705.56
DEPOSITOS EN GARANTIA	535,289.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,500,000.00
TOTAL DEL PASIVO	7,709,994.56

CAPITAL

7,000,000.00

RESERVAS POR REVALORIZACION

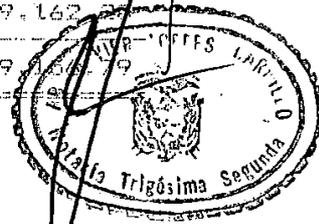
DEL PATRIMONIO	12,435,176.99
REEXPRESION MONETARIA	38,142,504.06
UTIL. EJERCICIOS ANTERIORES	2,274,976.96
PERDIDA DEL EJERCICIO	(1,223,495.78)
TOTAL PATRIMONIO	53,629,162.23

TOTAL PASIVO & PATRIMONIO

61,339,156.79

ALFREDO TORRES LOPEZ
GERENTE

IVAN SYLVA MORAN
CONTADOR GENERAL



Dr. Eugenio S. RIVERA
Notario Trigesimo Novena
Guayaquil

I

00000 08



MAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A.

INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A.
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.995

INGRESOS

ARRIENDOS

20,000,000.00

EGRESOS

AGUA	4,955,764.00
COMISION Y Gtos. BANCARIOS	67,162.00
DEPRECIACIONES	3,356,792.00
IMPUESTOS	4,263,565.00
INTERESES	2,116,765.00
MANT. DE EQUIPOS	215,000.00
MANT. DE INSTALACIONES	6,295,410.00
TOTAL DE EGRESOS	21,270,458.00

21,270,458.00

PERDIDA ANTES DEL EJERCICIO

1,270,458.00

INGRESOS NO OPERACIONALES

OTROS

46,962.22

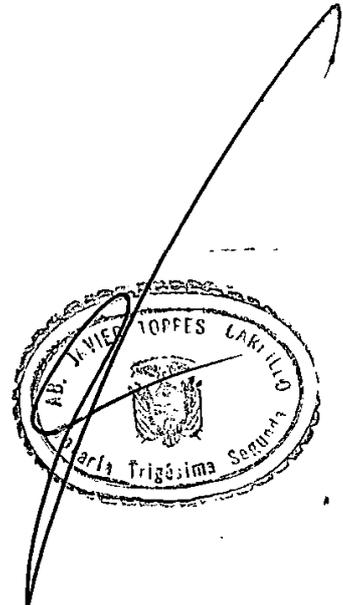
PERDIDA DEL EJERCICIO

1,223,495.78

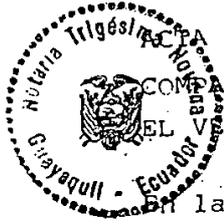
FREDO TORRES LOPEZ
GERENTE

IVAN SYLVA MORAN
CONTADOR GENERAL

A. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYASUIL



00000 09



COMPANIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A., CELEBRADA
EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

en la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas en el local social de la Compañía, ubicado en Aguirre número seiscientos seis y Boyacá se reúnen los accionistas de INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S. A., Señores: Alfredo Torres López, propietario de 1774 acciones de un mil sucres cada una; Betty Torres de Shulman, propietaria de 74 acciones de un mil sucres cada una; Belinda Torres Cárdenas, propietaria de 74 acciones de un mil sucres cada una Nuria Torres Cárdenas propietaria de 74 acciones de un mil sucres cada una; y, Betty Torres Roa, propietaria de 4 acciones de un mil sucres cada una.- Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto cada una de ellas.- Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; esto es, sin previa convocatoria De conformidad con los Estatutos preside la Junta la señora Betty Cárdenas Roa y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, señor Alfredo Torres López.- Por Secretaría se elabora la lista de los asistentes dejándose constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta.- La Presidenta declara legalmente instalada la Junta informando que el Objeto de la misma previamente acordado por los asistentes en forma unánime es el siguiente: Analizar la conveniencia de que la Compañía INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A. se FUSIONE con la Compañía TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA. La Presidenta pone en consideración el punto del orden del día; luego de algunas deliberaciones, la Junta por decisión unánime de sus integrantes RESUELVE, aceptar la FUSION y por consiguiente aprobar que la Compañía sea absorbida por TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA, bajo los siguientes acuerdos: 1.- Que la Compañía INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A., para efecto de la FUSION se resuelve sin que opere su liquidación, en cumplimiento de lo que determinan los artículos trescientos ochenta y dos

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
SECRETARIO TRIGESIMO SEGUNDO
GUAYAQUIL



y cuatrocientos dos de la Ley de Compañías; 2.- Que la compañía INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA, traspasa en bloque su patrimonio social a favor de TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA, esto es, dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente liberadas; 3.- Que la Compañía TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA, asume por esta absorción y a perpetuidad todo el patrimonio: Activo y Pasivo de la Compañía Inmarega Inmobiliaria Maregas S.A., y por este hecho la responsabilidad propia de un liquidador respecto de sus acreedores.- 4.- Que los accionistas de la Compañía Absorbente son los mismos socios de la Compañía Absorbida por lo que recibirán un número de acciones en proporción a las actuales acciones que poseen 5.- Que continúan vigentes todos los contratos y compromisos contraídos por la Compañía INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA y que serán atendidos por la Compañía Absorbente como si esta los hubiese realizado.- 6.- En razón de la fusión el capital social de la Compañía TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA, se elevará en dos millones de sucres por la incorporación del capital social de la Compañía Absorbida; aumento que se formalizará mediante la emisión de DOS MIL PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.- La Junta con el voto unánime de sus integrantes resuelve aprobar los acuerdos para la fusión y consecuentemente la fusión de Inmarega Inmobiliaria Maregas Sociedad Anónima, en calidad de Absorbida y Torres Inmobiliaria Toin Compañía Limitada, en calidad de Absorbente, considerando que el patrimonio de Inmarega Inmobiliaria Maregas Sociedad Anónima, se incluye un bien inmueble y que este pasará a ser patrimonio de Torres Inmobiliaria Toin Cía. Ltda., se dispone que en la escritura de fusión se haga especial mención para que el Registrador de la Propiedad del Cantón anote dicha escritura al margen de las inscripciones de los títulos respectivos de dominio, para que en el futuro conste como única propietaria del bien TORRES INMOBILIARIA TOIN CIA, LTDA., Finalmente la Junta autoriza al señor Alfredo Torres López, gerente de la Compañía para que proceda a dar cumplimiento a todos los requisitos legales y administrativos para perfeccionar estos acuerdos de fusión. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de esta acta; he hecho del cual se reinstala la Junta, se da lectura, al Acta, que es aprobada en

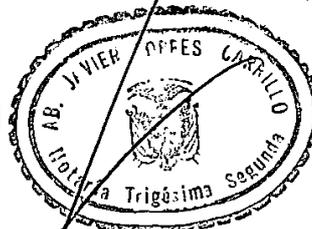


forma unánime y sin modificaciones por los concurrentes .- Para constancia de lo actuado firman los Accionistas, la Presidenta y Secretario de la Junta, a las once horas en que concluye la sesión .- f)- Betty Cárdenas Rea.- Presidenta .- f)- Alfredo Torres López .- Secretario de la Junta .- f)- Betty Torres de Shulman .- f)- Belinda Torres Cárdenas .- f)- Nuria Torres Cárdenas .-

Certifico que al acta que antecede es igual al original que reposa en los libros de la Compañía, a los que me remitiré en caso necesario .-

[Handwritten signature]

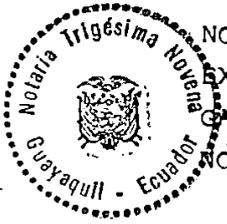
SR. ALFREDO TORRES LOPEZ
SECRETARIO



ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]
Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO
GUAYAQUIL

00000 11

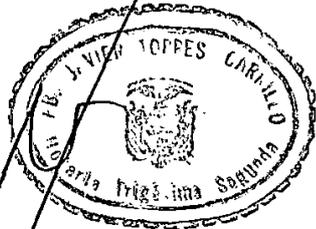


NOMINA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMAREGA INMOBILIARIA MARE - GAS SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .-

<u>NOMBRE ACCIONISTAS</u>	<u>Nº DE ACCIONES</u>	<u>Nº DE VOTOS</u>
ALFREDO TORRES LOPEZ	1.774	1.774
BETTY CARDENAS ROA	4	4
BETTY TORRES DE SHULMAN	74	74
BELINDA TORRES CARDENAS	74	74
NURIA TORRES CARDENAS	74	74
	<u>2.000</u>	<u>2.000</u>

SR. ALFREDO TORRES LOPEZ
SECRETARIO

Al. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENA
GUAYAQUIL





00000 12

I



Guayaquil, Octubre 9 de 1991

Alfredo Torres López
Ciudad.

Estimado señor:

Tengo a bien informarle que en Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía TORRES INMOBILIARIA " TOIN " COMPANIA - LIMITADA, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como GERENTE por un período de 4 años, función en virtud de la cual le corresponde, por si solo representar legalmente, Judicial, y Extrajudicialmente a la Compañía.

La Escritura de Constitución fué celebrada ante el señor Notario Dr. Carlos Quiñonez Velasquez, el 7 de Julio de 1976, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Agosto de 1978.

Acentamento
[Signature]

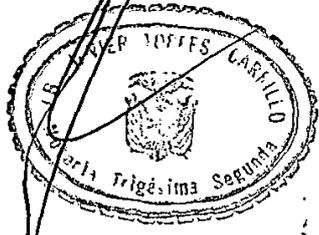
DOUGLAS TORRES
Sup- Gerente - Secretari:

Dres:
TOIN Cia Ltda.
Ciudad.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE " TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA / LIMITADA.

Guayaquil, Octubre 9 de 1991

ALFREDO TORRES LÓPEZ



Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de " TORRES INMOBILIARIA

Ab. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO TRIGÉSIMO NOTARIO
GUAYAQUIL

TOIN COMPANIA LIMITADA", de fojas 31.022 a 31.023, Número 11.620 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 20.586 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre veintidós de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 7.400

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fé: Que la fotocopia precedente es exacta al documento que también se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 4 de Diciembre de 1995

[Signature]
Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Noveno - Guayaquil



0:0000 13



TORRES INMOBILIARIA TO.IN.CIA.LTDA.

BALANCE GENERAL AL 31-10-95

A C T I V O

CORRIENTE			23'091.455,44
Bancos		23'091.455,44	
EXIGIBLE			
Varios Deudores		1'042.780,25	
Prestamo a Empleados		1'429.144,00	
Inversiones Financieras		<u>219.917,00</u>	2'691.841,25
FIJOS			
Terrenos		2'926.200,00	
Inmuebles	186'364.422,00		
Depreciacion Acumulada	<u>87'666.827,00</u>	98'697.595,00	
Instalaciones	18'615.206,15		
Depreciacion Acumulada	<u>9'423.362,77</u>	<u>9'191.843,38</u>	110'815.638,38
DIFERIDO			
Gastos Judiciales		4'090.000,00	
Cargos Diferidos		200.000,00	
Gastos de Constitucion		329.000,00	
Gastos Generales		91'525.995,00	
Impuestos Anticipados		<u>360.000,00</u>	<u>96'504.995,00</u>
TOTAL ACTIVO			<u>S/. 233'103.930,07</u>

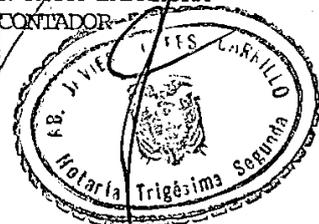
P A S I V O

EXIGIBLE			
Cuentas por Pagar		206.364,00	
I.E.S.S.		336.213,59	
Impuestos Retenidos		24.250,00	
Varios Acreedores		<u>74'854.415,06</u>	75'421.242,65
DIFERIDO			
Arriendo Inmuebles		79'000.000,00	
Otros Ingresos		<u>1'004.109,00</u>	80'004.109,00
PATRIMONIO			
Capital		3'000.000,00	
Reservas		1'203.124,00	
Reserva X Rev.de Patrimonio		27'703.120,42	
Utilidad Acumulada X Correc. Monet.		661.945,00	
Reexpresion Monetaria		<u>45'110.389,00</u>	<u>77'678.578,42</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO ... S/			<u>233'103.930,07</u>

AB. Eugenio S. Escobar
ESTADOS TRIGESIMO NOVENO
GUAYAS

SR. ALFREDO TORRES LOPEZ
GERENTE

SR. IVAN MORA BARAHONA
CONTADOR



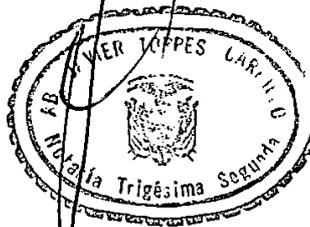


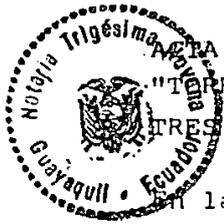
de un mil sucres cada una; y, Nuria Torres Cárdenas 74 participaciones de un mil sucres cada una.- En el tercer punto del orden del día la Junta resuelve aprobar por decisión unánime de sus integrantes la siguiente reforma de Estatutos: La Cláusula Sexta - dirá : El capital suscrito y pagado íntegramente, de la Compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una, suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera : Alfredo Torres López con 4.734 participaciones; Betty Cárdenas Roa con 14 participaciones; Betty Torres de Shulman con 84 participaciones; Belinda Torres Cárdenas con 84 participaciones; y, - Nuria Torres Cárdenas con 84 participaciones de un mil sucres cada una suscritas y pagadas en su totalidad.- Finalmente la Junta autoriza al señor Alfredo Torres López, Gerente de la Compañía - para que proceda a dar cumplimiento a todas las exigencias legales y administrativas para perfeccionar estos acuerdos de Fusión y Aumento de Capital.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta hecho lo cual se reinstala la Junta; se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las trece horas.- Firman para constancia de lo actuado los socios concurrentes.- Presidenta y Secretario, que certifica.- f)- Betty Cárdenas Roa.- Presidenta.- f) Alfredo Torres López.- Secretario.- f)- Nuria Torres Cárdenas.- f)- Belinda Torres Cárdenas.- f)- Betty Torres de Shulman.-

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los Libros de la Compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario .-

SR. ALFREDO TORRES LOPEZ
SECRETARIO

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO
GUAYAQUIL





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA/ "TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL VEINTI TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .-

En la ciudad de Guayaquil, a 23 de Agosto de 1995 a las 12 horas en el local social de la Compañía ubicado entre Aguirre número seiscentos seis y Boyacá de reunen los socios de "TORRES INMOBILIARIA TOIN CIA. LTDA", señores Alfredo Torres López, propietario de 2.960 participaciones de un mil sucres cada una; Betty Cárdenas de Torres, propietaria de 10 participaciones de un mil sucres cada una; Nuria Torres Cárdenas, propietaria de 10 participaciones de un mil sucres cada una; Betty Torres de Shulman, propietaria de 10 participaciones de un mil sucres cada una; y, Belinda Torres Cárdenas, propietaria de 10 participaciones de un mil sucres cada una.- Todas las participaciones se encuentran integralmente suscritas y pagadas y dan derecho a un voto respectivamente. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo establecido por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; esto es, sin previa convocatoria.- De conformidad con los Estatutos preside la Junta la señora Betty Cárdenas Rúa y actúa como Secretario el Gerente señor Alfredo Torres López.- Por Secretaría se elabora la lista de los asistentes dejándose constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía por lo que existe el quorum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta.- La presidenta declara legalmente instalada la Junta informando que el objeto de la misma, previamente acordado por los asistentes en forma unánime es el siguiente: Conocer y resolver la FUSION POR ABSORCION de la Compañía INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA, aumento de capital y reforma de Estatutos .- La Presidenta pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día.- Luego de algunas deliberaciones la Junta por decisión unánime de sus integrantes resuelve: Aceptar la fusión y por consiguiente absorber la Compañía Inmarega Inmobiliaria Maregas Sociedad Anónima, bajo los siguientes acuerdos: 1.- Que la Compañía INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA, para efectos de la fusión se disuelve sin que se opere su liquidación, en cumplimiento de lo que determinan los artículos trescientos ochenta y dos y cuatrocientos dos de la Ley de Compañías. 2.- Que la Compañía INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA, traspasa en blo que su patrimonio social a favor de TORRES INMOBILIARIA TOIN

Al. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
GUAYAQUIL.



COMPAÑIA LIMITADA, 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente libetadas .- 3.- Que la Compañia TORRES INMOBILIARIA TOIN CIA. LTDA., asume por esta absorción y a perpetuidad todo el patrimonio activo y pasivo de la Compañia INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A.; y, y por este hecho la responsabilidad propia de un liquidador respecto de sus acreedores.

4. Que los socios de la Compañia Absorbente, son los mismos de la Compañia Absorbida por lo que recibirán un número de participaciones, en proporción a las actuales acciones que poseen.- 5.- Que continúan vigentes todos los contratos y compromisos contraídos por la Compañia INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA y que serán atendidos por la Compañias absorbente, TORRES INMOBILIRIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA, como si esta los hubiese realizado.-6.- En razón de la fusión, el capital social de la Compañia TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA, se elevará en dos mil participaciones, por la incorporación del capital social de la Compañia Absorbida ; aumento que se formalizará mediante la emisión por dos mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una .- La Junta con el voto unánime de sus integrantes resuelve aprobar los acuerdos para la fusión y consecuentemente la fusión de INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA en calidad de Absorbida y TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA , en calidad de absorbente.- En el segundo punto del orden del día, la Junta resuelve con el voto unánime de los socios concurrentes aumentar el capital social de la Compañia en dos millones de sucres para que de tres millones de sucres que es su capital actual, para tener cinco millones de sucres de capital.- Dicho aumento se efectuará: a)- con s/. 2'000.000,00 que es el valor de las 2.000 participaciones de un mil sucres cada una y resultantes de la absorción de la Compañia INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA.-b)- La parte del aumento del capital que se relaciona con la fusión de la Compañia INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIEDAD ANONIMA, los socios aceptan la distribución en proporción a las participaciones que actualmente poseen sin perjuicio de la suscripción de las nuevas participaciones a emitirse, así: Alfredo Torres L. 1774 participaciones de un mil sucres cada una; Betty Torres de Shulman 74 participaciones de un mil sucres cada una; Belinda Torres Cárdenas 74 participaciones de un mil sucres cada una; Betty Cárdenas Roa cuatro participaciones



LISTA DE SOCIOS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA " CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .-

NOMBRE SOCIOS	PARTICIPACIONES	VOTOS
Alfredo Torres López	2.960	2.960
Betty Cárdenas Torres	10	10
Batty Torres de Shulman	10	10
Nuria Torres Cárdenas	10	10
Belinda Torres Cárdenas	10	10
	3.000	3.000

[Handwritten signature]

SR. ALFREDO TORRES LOPEZ
SECRETARIO

[Handwritten signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez B
ESTABLE TRIGESIMO NOVENA
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO





BALANCE CONSOLIDADO DE
TORRES INMOBILIARIA TO. IN. CIA. LTDA.
INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S. A.
Al 31 de Octubre de 1.995

ACTIVO

CORRIENTE

BANCOS		24'314.275,44	
Continental	1'222.820,00		
Soc. General de Credito	<u>23'091.455,44</u>		
Cuentas X Cobrar		4'001.653,00	
Varios Deudores		1'042.780,25	
Prestamo a Empleados		1'429.144,00	
Inversiones Financieras		219.917,00	
Prestamo a Accionistas		<u>(1'039.189,41)</u>	29'968.580,28

F I J O

TERRENO

Urdesa	3'344.871,20		
Aguirre	<u>2'926.200,00</u>	6'271.071,20	

INMUEBLES

Urdesa	76'934.154,21		
Depreciacion	<u>23'125.152,21</u>	53'809.002,00	
Aguirre	186'364.422,00		
Depreciacion	<u>87'666.827,00</u>	98'697.595,00	152'506.597,00

INSTALACIONES

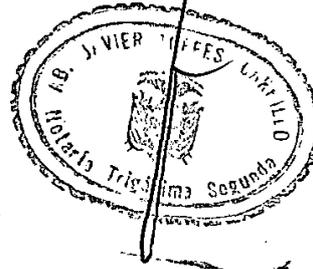
Aguirre	18'615.206,15		
Depreciacion	<u>9'423.362,77</u>	9'191.843,38	167'969.511,58

DIFERIDO

Gastos Judiciales		4'090.000,00	
Cargos Diferidos		200.000,00	
Gastos de Constitucion		329.000,00	
Gastos Generales		91'525.995,00	
Impuestos Anticipados		<u>360.000,00</u>	96'504.995,00

TOTAL ACTIVO S/. 294'443.086,86

Dr. Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENA
 GUAYAQUIL





PASIVO

DEBE

Deudas X Pagar	206.364,00	
Impuestos Retenidos	336.213,59	
Impuestos Retenidos	24.250,00	
Deudas Acreedores	74'854.415,06	
Impuestos Acumulados X Pagar	4'674.705,56	
5% Participacion Utilidades	535.289,00	
Depositos en Garantia	<u>2'500.000,00</u>	83'131.237,21

ACTIVO

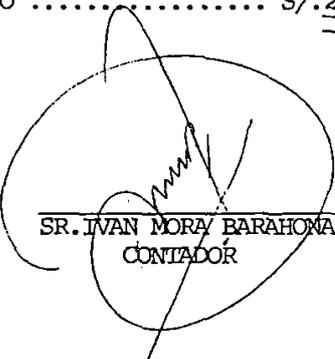
Capital Inmueble		
Capital Fijo	79'000.000,00	
Procedimientos Ingresos	<u>1'004.109,00</u>	80'004.109,00

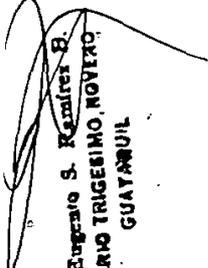
ACTIVO

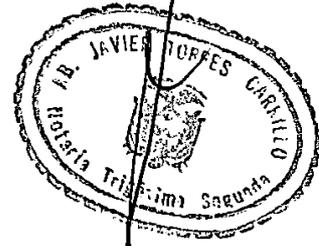
Capital	5'000.000,00	
Reservas	1'203.124,00	
Reserva X Revaloriz. Patrimonio	40'138.297,41	
Reserva X Expresion Monetaria	83'252.893,06	
Utilidad Acumul. X Correc. Monet.	661.945,00	
Utilidad Ejercicio Anterior		
RESERVA	2'274.976,96	
Pérdida del Ejercicio	- <u>1'223.495,78</u>	<u>131'307.740,65</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO S/. 294'443.086,86


 SR. ALFREDO TORRES LOPEZ
 GERENTE


 SR. IVAN MORA BARAHONA
 CONTADOR


 Sr. Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
 GUAYAQUIL





1 novocientos ochenta y nueve, e inscrita en el
 2 Registro Mercantil el trece de Diciembre de mil
 3 novocientos ochenta y nueve.- Sirvase señor Notario
 4 incorporar las demás cláusulas de estilo para el
 5 perfeccionamiento de esta escritura.- (firma) Doctor
 6 Rubén Morán Sarmiento.- Abogado.- Registro número
 7 quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados
 8 del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- En
 9 consecuencia el otorgante se ratifica en el
 10 contenido de la minuta de Fusión de Compañías y
 11 Reforma de Estatutos inserta, la misma que de
 12 conformidad con la ley queda elevada a escritura
 13 pública para que surtan sus correspondientes efectos
 14 legales.- La cuantía es tal como consta en la matriz
 15 de la misma.- El compareciente me exhibió sus
 16 correspondiente cédulas, las mismas que le fueron
 17 devueltas una vez que se verifico la numeración
 18 correspondiente.- Leída que fue esta escritura de
 19 principio a fin, por mi el Notario en alta voz al
 20 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y
 21 firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo

22 lo cual doy fe -

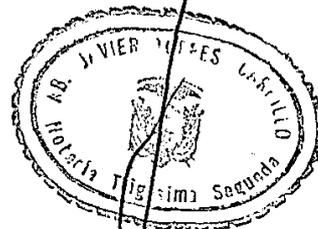
Ab. Eugenio S. Trigueros
 Notario Trigueros
 GUAYAS

25 SR. ALFREDO TORRES LOPEZ

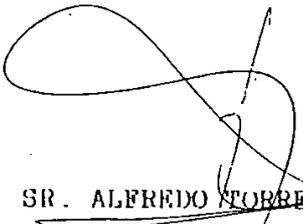
26 C.C.NO. 09-0093703-8

27 C.V.NO. 591-207

28 RUC.NO. 0990480176001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

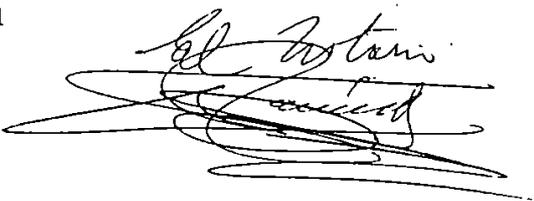


SR. ALFREDO TORRES LOPEZ

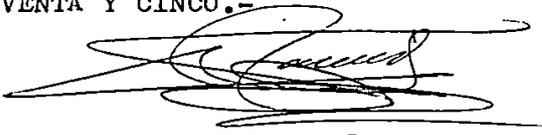
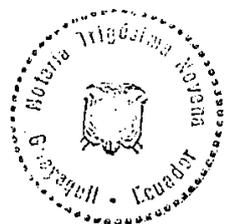
C.C.NO. 09-0093703-8

C.V.NO. 591-207

RUC.NO. 0990582556001



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A CUATRO DE DICIEM
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

RA -

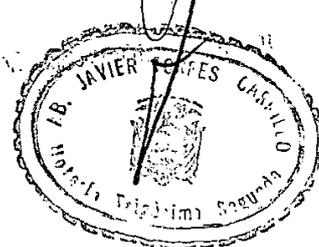
Z O N : Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de FUSION DE COMPAÑIA Y REFORMA DE ES TATUTOS DE LAS COMPAÑIAS INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS SOCIE DAD ANONIMA Y TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí el uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACION según RESOLUCIÓN número 96-2-1-1-0001050, suscrita por la Abogada Dorios Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, el día veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-

Guayaquil, a 19 de Marzo de 1996



[Handwritten Signature]
Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A ; DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho, de la RESOLUCION No. 96- 2 - 1 - 1 - 0 0 0 1 0 5 0 , emitida por la Abogada DORIS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se APRUEBA la disolución anticipada de INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S. A., la Fusión que por absorción hace TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA, Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado; Fusión.- Vale.-



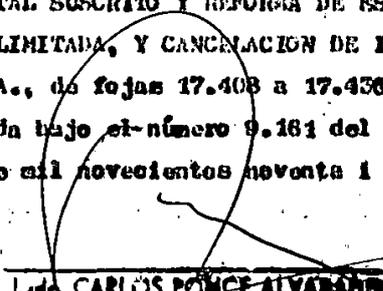
H

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 18 de Diciembre de 1.981 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 96-2-1-1-0001050, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 29 de Febrero de 1.996.-Guayaquil, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0001050, dictada el 29 de Febrero de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA DE INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A.; FUSION CON ABSORCION QUE HACE TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA A INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA, Y CANCELACION DE INSCRIPCION DE INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A., de fojas 17.408 a 17.436, número 5.417 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.161 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomé nota de la DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION de INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A., a fojas 14.441 del Registro Mercantil de 1.982 y 48.422 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i nue-

I

ve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

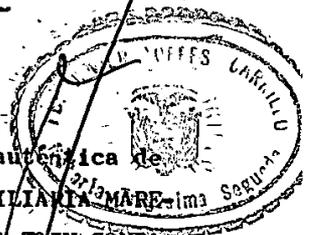
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION POR ABSORCION QUE HACE TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA A INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A., a fojas 20.843 del Registro Mercantil de 1.978, - 6.338 del mismo Registro de 1.989 y 8.213 del antedicho Registro de - 1.995 al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A. y TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA.-Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura de DISOLUCION ANTICIPADA DE INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A.; FUSION POR ABSORCION QUE HACE TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA, A INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA, Y CANCELACION DE INSCRIPCION DE INMAREGA INMOBILIARIA MAREGAS S.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 301, un extracto de la presente escritura, correspondiente a la Compañía denominada TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPANIA LIMITADA -Guayaquil, - veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil Suplente.-



Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REPRTORIO No. 7948.
FECHA 9 Abril / 96
NOTA
LA ANOTACION EN REFERENCIA
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

conformidad con el artículo 33 de la Ley Notarial promulgada por el Decreto Supremo Número 2386, de marzo de 1982.
FOY FE: Que la fotocopia precedente que consta en 20 - folios es exacta el documento que se me exhibió en Guayaquil, el día 4 ABR 2004.

En cumplimiento de la Resolución número 96-2-1-0001070 de fecha 29 de Febrero de 1996 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) de la Superintendencia de Compañías. Queda inscrita esta Fusión por Absorción de fojas 92883 a 92926 número 3899 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 7948 del Repertorio. Guayaquil, Diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y seis. El Registrador de la Propiedad.-

Ab. Fernando Tamayo Rigall

REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifico que hoy:

Se tomó nota de esta Fusión por Absorción que contiene esta escritura a fojas: 43280 del Registro de Propiedad de 1982 y 18266 del Registro de Propiedad de 1990, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y seis. El Registrador de la Propiedad.-

Ab. Fernando Tamayo Rigall

REGISTRADOR INTERINO
DEL CANTON

Amanuense Revisora
Ab. Fernando Tamayo Rigall

